

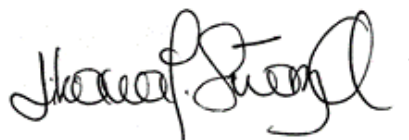
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)
Clase de proceso:	Existencia de Unión Marital de Hecho
Demandante:	Luz Mila Vera Cabrera
Demandado:	Jairo Osorio Bravo
Radicación:	50 689 31 84 001 2021 00090 00

Revisado el pedimento de terminación del proceso por conciliación dentro del presente asunto el mismo no será tenido en cuenta por el despacho, en consideración que para esta clase de trámites se debe cumplir las condiciones establecidas en el artículo 5° de la ley 54 de 1990.

Es así, que para dar por terminado este asunto deberá aportar la escritura publica donde se decrete además de la existencia de la unión marital de hecho, la liquidación de la sociedad patrimonial, pues en este caso solo se allegó un documento privado suscrito por los apoderados de las partes.

Por tal motivo al no cumplirse los requisitos de la norma en cita no se dará trámite a la solicitud de terminación del proceso por conciliación. Es así que se continuará el curso normal del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA
Jueza

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA SAN MARTIN –
META**

**Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 035 Hoy: 20 de agosto de 2021.**

**JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria**